MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 23870	O.C. Institucional N° 23870

Nivel de Entidad:	30 - MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión :	19/08/2022
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1163		
ID del Llamado:	415829	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 72/2022

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MINICARGADORA CAT 236D "BOBCAT"

Proveedor:	OLEO HIDRAULICA S.A.	RUC:	80029049-6

La presente orden tiene por objeto autorizar la realizacion de los trabajos de MANTENIMIENTO , que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1.1	1.1	Filtro de Aceite Motor	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	300.000	300.000
1.2	1.2	Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	220.000	220.000
1.3	1.3	Filtro Trampa de Agua	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	350.000	350.000
	1.4	Filtro de Aire Motor Primario	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	650.000	650.000
1.5	1.5	Filtro de Aire Motor Secundario	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	450.000	450.000
1.6	1.6	Filtro Hidráulico	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	600.000	600.000
1.7	1.7	Aceite Motor	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	15	50.000	750.000
2.20	2.20	Silicona para junta	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	40.000	40.000
3.3	3.3	Servicio de Traslado por Kilometro	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	13	5.000	65.000
3.5	3.5	Servicio Mecánico por hora	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	128.000	128.000
						TOTAL		**3.553.000**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 19/08/2022 — Hasta: 19/09/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIOS

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN LA CIUDAD DE CAPIATA, RUTA 2 KM. 20, EN EL LUGAR DENOMINADO MERCADO MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ARQ. JOEL FRANCISCO BENITEZ COLMAN

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	2	1	0	243	30	11	11	3.553.000
								Total:	3.553.000

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.
FIRMA PROVEEDOR

19-08-22
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA — Intendencia Municipal
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.